

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).  
06/8293

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de transformación y almacenamiento de pescado y salazón en el Polígono Industrial, Fase I, Nave 17.*

Por don Luis Enrique García Camara en representación de «Import-Export Pescados José Luis, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación y almacenamiento de pescado y salazón en el Polígono Industrial-Fase I-Nave 17 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 24 de abril de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
06/5891

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de garajes, en Teodoro Calderón.*

Por parte de la entidad URCASA (Rep. don Justo Cobo Calderón), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de garajes, en Avda. de Palencia y C/ Teodoro Calderón de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la C/ Serafín Escalante 3 (Plaza de Abastos 2º planta).

Torrelavega, 5 de junio de 2006.—El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.  
06/7853

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de resolución de caducidad y archivo de expediente de solicitud de licencia de obra en calle Santa Juliana, 149, Campuzano.*

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 15 de mayo de 2006 resolución número 2006001458, por la que se resuelve:

Tener por desistida de su petición a doña Juana Salazar Vargas, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y, en su consecuencia, proceder a la caducidad y archivo del expediente de solicitud de licencia municipal de obra para colocar viga en el tejado y retejar, en calle Santa Juliana, número 149, Campuzano, por causa imputable a la interesada.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a doña Juana Salazar Vargas como interesada en el expediente.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.º De reposición, con carácter potestativo, según lo reglado en la Ley 4/1999, de 13 de Enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999).

2.º Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que, se produzca el acto presunto. (Artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.º Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Torrelavega, 6 de junio de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
06/7938

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

FECH. CADUC.	NOMBRE	IDENT.
05-05-2006	DAVID ADAMASHVILI	
05-05-2006	MARICICA DANILA	08576761
05-05-2006	PLANEN KOSTANTINOV VLADIMIROV	317707393
07-05-2006	IRINA ALDOKHINA	
12-05-2006	DANIELA ZORINCA COVACI	03869137
12-05-2006	GHEORGHE COVACI	07452749
12-05-2006	MARIA GABOR	08728529
12-05-2006	NICOLAE GABOR	08728592
12-05-2006	LUCA NICULA	08232538
13-05-2006	XUEYIN WEN	2019359
13-05-2006	JINGFENG ZHANG	4409288
14-05-2006	RENATA CORDELO	333103
14-05-2006	SARDAR SYED	
18-05-2006	LEYDI MILENA POLANIA CARVAJAL	CC31573075
26-05-2006	IDIARE THANKGOD	042805110005
28-05-2006	BENDA DAHA LEHBIB	0906722
31-05-2006	ANDREW METELSKY	X5517792T

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 4/99).